



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39088

19/05/2026

114946

AUTOR/A: CABEZÓN CASAS, Tomás (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la normativa vigente no establece un plazo específico para la constitución del Patronato, que forma parte del proceso progresivo de puesta en marcha del Centro y se abordará conforme avancen los trabajos de desarrollo de este.

La composición prevista y los criterios para la designación de los miembros del Patronato se encuentran recogidos en el Real Decreto regulador del Centro.

Se están desarrollando de forma continuada actuaciones preparatorias y de coordinación en el marco de la implantación progresiva del Centro, de acuerdo con la normativa aplicable. Las decisiones en los distintos ámbitos se abordan de manera gradual y ordenada, conforme avanzan el proyecto y la adecuación de su sede.

Madrid, 22 de junio de 2026